



MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
“Dr. Juan José Fernández”
Zacamil, Mejicanos, S.S.



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”.

(Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Nosotros, **YANIRA JOSEFINA ZEPEDA MORAN**, mayor de edad, Médico Pediatra, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, San Salvador, personería que compruebo por medio de: a) El Diario Oficial Número CUARENTA Y CINCO, Tomo Número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete; que contiene el Acuerdo Número Doscientos ochenta y ocho, en el Ramo de Salud, por medio del cual se decretó reformas al Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual en su artículo sesenta y siete prescribe, que cada Hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un Director nombrado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo que se ha mencionado, y que cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y que su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente, b) Acuerdo número CERO CERO UNO, de fecha tres de enero de dos mil veinte; mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó asignarme funciones como Director Médico Hospital Especializado en el Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, San Salvador, a partir del uno de enero de dos mil veinte; y c) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; por lo cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; en mi carácter de Directora, que en lo sucesivo me denominaré **EL HOSPITAL**; y **GLORIA ADALICIA CALLEJAS**, mayor de edad, Licenciada en Contaduría Pública, del domicilio _____, con Documento Único de Identidad número _____, actuando en mi carácter de Apoderada Judicial con cláusula especial de la sociedad **DIAGNOSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse, **DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-cien mil cuatrocientos noventa y seis-ciento dos- seis, personería que acredito por medio de: a) El Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad antes "DIAGNÓSTIKA REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "DIAGNÓSTIKA REAL, S.A. DE C.V." hoy "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V." otorgada en esta ciudad, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diez de abril de mil novecientos noventa y seis, ante los oficios notariales de la licenciada Judith Del Carmen Samayoa Orellana, e inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles al número QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL LIBRO TREINTA Y CINCO, del Registro de Sociedades, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis; b) El Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Cláusulas de Escritura de la Sociedad antes "DIAGNÓSTIKA REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "DIAGNÓSTIKA REAL, S.A. DE C.V." hoy "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V." otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante los

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 2/14**

oficios notariales del licenciado José Salvador Molina Orellana, e inscrita en el Registro de Comercio, Departamentos de Documentos Mercantiles al número CERO TREINTA Y UNO DEL LIBRO UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve; c) El Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social por modificación al domicilio de la Sociedad "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V." otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día siete de febrero de dos mil seis, ante los oficios Notariales del Licenciado Luis Ernesto Mancía Herrador, e inscrita en el Registro de Comercio, Departamentos de Documentos Mercantiles al número ONCE DEI LIBRO DOS MIL CIENTO CINCO del Registro de Sociedades, el día diez de febrero de dos mil seis; d) El Testimonio de Escritura Pública de Modificación por aumento de Capital Mínimo con Incorporación del Texto íntegro del Pacto Social de la Sociedad "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V." otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil siete, otorgada ante los oficios Notariales del Licenciado Luis Ernesto Manda Herrador, e inscrita en el Registro de Comercio, Departamentos de Documentos Mercantiles al número CUARENTA Y CINCO DEI LIBRO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO del Registro de Sociedades, el día diecisiete de mayo de dos mil siete, en la que consta que su denominación y naturaleza son las expresadas, que su domicilio es el de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, que su plazo es indeterminado, que dentro del giro de la Sociedad, se encuentra el otorgamiento de actos como el presente; que la administración de la Sociedad está confiada a una Junta Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, asimismo se nombran tantos suplentes como miembros propietarios integren la junta directiva, que la Representación Judicial y Extra Judicial y el uso de la firma social corresponden conjunta o separadamente al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, quienes duraran en sus funciones periodos de CINCO años; e) El Testimonio de Escritura Pública de aumento de Capital Mínimo de la Sociedad "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V." otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día siete de mayo del año dos milocha, otorgada ante los oficios notariales licenciado Luis Ernesto Manda Herrador, e inscrita en el Registro de Comercio, Departamentos de Documentos Mercantiles al número CUARENTA Y OCHO DEL LIBRO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO, del Registro de Sociedades, el día veintinueve de mayo de dos milocha, en la que consta: Que se acordó modificar las cláusulas QUINTA Y SEXTA del pacto social, en el sentido de aumentar el capital social mínimo de dicha sociedad de doscientos cincuenta mil dólares de Los Estados Unidos de América, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado a cuatrocientos mil dólares de Los Estados Unidos de América, quedando vigentes las demás clausulas estipuladas en el Pacto Social; f) La Credencial de elección de Junta Directiva de la Sociedad "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. extendida en esta ciudad, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecisiete, por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad e inscrita en el Registro de Comercio, el día doce de enero de dos mil diecisiete, al número ONCE del libro TRES MIL SEISCIENTOS

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 3/14**

OCHENTA Y SIETE, del registro de Sociedades, de la que consta en el libro de actas de juntas generales de accionistas que legalmente lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta número VEINTITRÉS correspondiente a sesión celebrada a las once horas del día tres de marzo del año dos mil dieciséis, en punto OCTAVO La Junta General Ordinaria de Accionistas decide y ratifica la elección de la nueva administración, resultando electo como Director Presidente el Ingeniero GERARDO MONTENEGRO BRENES, y como director Vicepresidente a WERNER OSSENBACH SAUTER, para un periodo de CINCO años contados a partir de la inscripción de dicha credencial en el Registro de Comercio, que vencerá del día doce de enero del año dos mil veintidós; y **g)** El testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial con Clausula Especial, otorgado en la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales del Licenciado Joaquín Eduardo Cárdenas, he inscrito en el Registro de Comercio, Departamentos de Documentos Mercantiles al número CINCUENTA del libro UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día dieciocho de enero de dos mil diecisiete, en la que consta que el señor Gerardo Montenegro Brenes, en su calidad de Director Presidente y por lo tanto Representante Judicial y Extra Judicial de la Sociedad "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.", me confirió Poder General Judicial con Clausula especial y en consecuencia se me faculta para otorgar actos como el presente; de ahora en adelante **LA CONTRATISTA**; y en el carácter indicado, MANIFESTAMOS: Que hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro, adjudicado mediante la Contratación Directa número cero cuatro/dos mil veinte, de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, el cual se sujetará a las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto el suministro de pruebas automatizadas y reactivos para laboratorio clínico, con equipo en comodato, en la forma en que se detalla en el Anexo UNO de este contrato, el cual forma parte integrante del mismo y se destinará para el uso en la atención de pacientes de este Hospital, durante el plazo y en la forma establecida en las cláusulas siguientes; **SEGUNDA. GESTIONES DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, El Hospital por medio del su Laboratorio Clínico, realizará las gestiones de control necesarios en los aspectos material, técnico, financiero y legal para cuyo efecto se nombra a los profesionales siguientes: **Licenciado Francisco Carranza**, de la sección de Química y pruebas especiales; **Licenciado Abelardo Alidio Ceren**, sección de Hematología y Coagulación, en su calidad de Administradores del contrato, cada uno de las pruebas correspondientes a su respectiva sección, quienes así lo aceptan y velaran por la adecuada y eficiente ejecución del servicio, a través de la supervisión directa sobre el mismo, de acuerdo al Art. 82 B de la LACAP. Por su parte La Contratista deberá designar una persona responsable de la supervisión del servicio de suministro de pruebas automatizadas para laboratorio clínico; **TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del suministro asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US \$ 167,000.00**, el cual incluye IVA, debiendo cancelarse en la Unidad Financiera Institucional de El Hospital, dentro de los sesenta días hábiles, después de que el contratista haya presentado las facturas con todos sus requisitos formales, y haber realizado el trámite correspondiente en dicha

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 4/14**

Unidad. **Las cantidades de pruebas a facturar mensualmente podrán fluctuar en cada mes de servicio y será de acuerdo a la lectura de los medidores de los equipos; para lo cual deberán anexar a la factura el reporte que arroje el equipo, y que reflejen el número de pruebas realizadas a los pacientes.** Las cantidades contratadas pueden aumentar o disminuir según las necesidades y disponibilidad financiera de El Hospital, en cuyo caso, se emitirá la respectiva Resolución; **CUARTA. FORMA DE ENTREGA Y VIGENCIA.-** El Contratista se obliga a entregar los productos contratados de la siguiente forma: Según necesidad del Hospital y reportados por los Administradores del Contrato. La vigencia del contrato será de seis meses a partir de abril de dos mil veinte o hasta agotar el monto establecido en la cláusula tercera de este contrato; si transcurridos los seis meses aun existiera saldo del contrato, El Contratista podrá continuar con las entregas de las pruebas y todos los servicios ofertados. La entrega del suministro, así como las condiciones en que se realice, correrán por cuenta y riesgo de El Contratista; **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-** El Hospital se compromete a cancelar el monto del presente contrato con Fondos General y Fondos Propios, con aplicación al específico quinientos cuarenta y tres-cero nueve y quinientos cuarenta y uno-cero siete, línea cero dos cero dos, debiendo El Contratista facturar a nombre del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, San Salvador, en duplicado cliente y seis copias de las facturas debidamente firmadas y selladas de recibido, actas de recepción y copia de las garantías respectivas. Se presentaran facturas por cada área. Si por cualquier motivo se llegasen a anular facturas, es obligación de La Contratista presentar los duplicados con sello de anulado junto con las nuevas facturas que la sustituyen; **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Al formalizar el presente contrato, el contratista deberá estar solvente en el pago de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social cuyos comprobantes se anexan a este Contrato. Además el Contratista se obliga a cumplir con las condiciones especiales siguientes: Para el **Caso número uno** entregara en calidad de comodato un **EQUIPO** de Química Clínica, Marca Beckman Coulter, Modelo DxC 700AU, cumpliendo con las características solicitadas y descritas en la oferta presentada. Que el equipo proporcionado en comodato posea la capacidad de generar e imprimir reportes periódicos según el número de pruebas realizadas diariamente. Que verifique todos los análisis solicitados. Que tenga la capacidad de leer 1,200 pruebas o más en una hora. Que tenga sensores de alarma para niveles de reactivos. Certificado de control de calidad emitido por ente regulador del país de origen. Certificado de cumplimiento de normas ISO. Capacidad de medir las pruebas en plasma sueros icteridos y lipemicos. Sistema de detección y corrección de obstrucción y/o sueros viscosos. Capacidad automática para identificar valores fuera de rango. Identificación de muestras por códigos de barras. Programa (software) de fácil manejo, con capacidad de introducir datos y comentarios con apego a las necesidades del Hospital y completamente en español. Validación de resultados según la configuración del usuario e impresión según necesidades del laboratorio. Impresión de reporte individual por paciente según formato pre establecido por el Hospital con alarma para valores fuera de rango. De fácil calibración de analitos, almacenamiento interno e controles en graficas de levey jeinnings. Experiencia comprobada en sistema informático de laboratorio (LIS), Capacidad de procesar volúmenes de muestras en adultos y pediátricas de sangre, líquidos corporales, orinas al azar como 24 horas. Capacidad de programación y calculo en forma automática para depuración

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 5/14**

de creatinina, bilirrubina indirecta, globulinas, relación A/G, pruebas de orina de 24 horas, HbA1c % y otras. Proporcionar controles de calidad externa e interna en primera entrega del producto. Vencimiento del reactivo respaldado no menor de un año. Mantenimiento efectivo las 24 horas del día. Capacidad eficiente y efectiva al personal. Entregar número de pruebas sin incluir en la facturación calibradores, controles y material invertido en capacitación del personal y toda la papelería para la impresión de resultados. Presentar ficha de seguridad de los reactivos (MSDS: Material Safety Data Sheet). Integra el sistema del equipo a la red interna del Laboratorio Clínico como el SIAP, aportando todo el equipo necesario para su conexión. Que posea controlador de pruebas capaz de diferenciar prueba efectiva de controles, calibraciones y repeticiones, que guarde la información por un año. Calendarización y estricto cumplimiento de mantenimientos preventivos (mensual, trimestral etc.). Entrega de insumos y reactivos mensualmente o en periodos establecidos con las cantidades adecuadas para evitar desabastecimiento, mecanismo para solventar a la brevedad posible esa condición. **Caso número dos**, entregara en calidad de comodato un Equipo de Gases Sanguíneos, Marca NOVA BIOMEDICAL, Modelo PRIME. Cumpliendo con las características solicitadas y descritas en la oferta presentada. Que el equipo proporcionado en comodato posea la capacidad de generar e imprimir reportes periódicos según el número de pruebas realizadas diariamente. Verificación de todos los parámetros solicitados. Análisis de sangre completa. Volumen de muestras aspirada de 50 a 100 uL, en muestras pediátricas. Ingreso de parámetros como: nombre del paciente, registro, FIO2, y temperatura. Garantía de calidad del país de origen. Experiencia comprobada en centros asistenciales de salud. (Adjuntar constancias firmadas por jefatura de Laboratorio clínico y titular). Mantenimiento de equipo las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Capacitación de usuarios del equipo de forma efectiva, programadas y a solicitud del usuario. Entrega de pruebas sin incluir en la facturación, calibradores, controles, insumos como, papel térmico viñetas u otro relacionado con la impresión de resultados. Capacidad de almacenamiento interna de datos por un año. Facilidad para obtener resultados mensuales. Presentar ficha de seguridad de reactivos (MSDS: Material safety sheet). Interface de equipo con sistema informático de Laboratorio SIAP, según anexo número 1. Calendarización y estricto cumplimiento de mantenimientos preventivos (mensual, trimestral etc.). Entrega de insumos y reactivos mensualmente o en periodos establecidos con las cantidades adecuadas para evitar desabastecimiento, mecanismo para solventar a la brevedad posible esa condición. **Caso número Tres**. Entregará en calidad de comodato un Equipo de Hemogramas, Marca SYSMEX, Modelo XN-1000, cumpliendo con las características solicitadas y descritas en la oferta presentada. Que el equipo proporcionado en comodato posea la capacidad de generar e imprimir reportes periódicos según el número de pruebas realizadas diariamente. Proceso de hemogramas completos con sus índices hematimétricos, plaquetas y conteo de formula leucocitaria, mínimo 26 parámetros, de sistema cerrado para proceso de muestras. Carrusel de proceso de muestras automático, de flujo continuo, y opción en modo manual. Capacidad de lectura de muestras de 80 a 120 en una hora, y mezclado de muestras de forma automática. Corrección automática de posición de tubo. Certificado de control de calidad emitido por ente regulador del país de origen. Certificado de cumplimiento de normas ISO. Capacidad automática de identificar valores fuera de rango. Identificación de muestras por código de barras. Programa (software) de fácil manejo, capacidad de introducir datos, comentarios, con apego a las necesidades

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 6/14**

del hospital y completamente en español. Validación de resultados según configuración de usuarios e impresión según necesidades del laboratorio. Impresión individual de exámenes por paciente, según formato pre establecido por el hospital, con alarma de los valores fuera de rango. Calibración automática, almacenamiento interno de controles en graficas de levey-jennings. Experiencia comprobada en centros asistenciales de salud (adjudicar constancias firmadas por jefatura de Laboratorio clínico y titular). Programación de controles internos y externos en primera entrega de productos. Vencimiento de reactivo, con un respaldo de un año. Capacitación de usuarios del equipo de forma efectiva. Mantenimiento de equipo las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Entrega de pruebas sin incluir en la facturación, calibradores, controles, insumos como, viñetas relacionados con ingreso e impresión de resultados. Presentar ficha de seguridad de reactivos (MSDS: Material safety sheet). Proceso de muestras pediátricas, con volumen mínimo a 50 uL. Integración del sistema de red interna del equipo a la red de laboratorio clínico, SIAP aportando todo el equipo necesario para su conexión según anexo 1. Entrega de insumos y reactivos mensualmente o en periodos establecidos con las cantidades adecuadas para evitar desabastecimiento, mecanismo para solventar a la brevedad posible esa condición. Que posea controlador de pruebas capaz de diferenciar prueba efectiva de controles, calibraciones y repeticiones, que guarde la información por un año **Caso número cuatro**, entregara en calidad de comodato un Equipo Sysmex CS2000i, Marca SIEMENS, Alemania. Cumpliendo con las características solicitadas y descritas en la oferta presentada. Que el equipo proporcionado en comodato posea la capacidad de generar e imprimir reportes periódicos según el número de pruebas realizadas diariamente. Sistema de alarma para detectar errores. Certificado de control de calidad emitido por ente regulador del país de origen. Experiencia comprobada en centros asistenciales de salud (adjudicar constancias firmadas por jefatura de Laboratorio clínico y titular). Programación de controles internos y externos en primera entrega de productos. Vencimiento de reactivo, con un respaldo de un año. Mantenimiento de equipo las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Entrega de pruebas sin incluir en la facturación, calibradores, controles, insumos como, viñetas relacionados con ingreso e impresión de resultados. Capacidad de almacenamiento interna de datos de 100 ,000 resultados. Sistema de alarma para detectar errores. Presentar ficha de seguridad de reactivos (MSDS: Material safety sheet). Interfase de equipo con sistema informático de Laboratorio SIAP, según anexo número 1. Que posea controlador de pruebas capaz de diferenciar prueba efectiva de controles, y repeticiones. **Caso número cinco**, entregara en calidad de comodato un Equipo de Pruebas Especiales, Marca Beckman Coulter, USA, Modelo Acces 2, cumpliendo con las características solicitadas y descritas en la oferta presentada; Procesamiento de todas las pruebas solicitadas. Sistema de alarma para detectar errores. Experiencia comprobada en centros asistenciales de salud (adjudicar constancias firmadas por jefatura de Laboratorio clínico y titular). Entrega y Programación de controles internos y externos en primera envío de productos Solicitados. Vencimiento de reactivo, con un respaldo de un año. Mantenimiento de equipo las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Capacitación de usuarios del equipo de forma efectiva. Entrega de pruebas sin incluir en la facturación, calibradores, controles, insumos como, viñetas relacionados con ingreso e impresión de resultados. Capacidad de almacenamiento interna de datos de 100 ,000 resultados. Presentar ficha de seguridad de reactivos (MSDS: Material safety sheet). Capacidad para detectar coágulos.

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 7/14**

Capacidad de proceso por código de barras, de flujo continuo y de 240 analitos por hora. Interfase de equipo con sistema informático de Laboratorio SIAP, según anexo número 1. Que posea controlador de pruebas capaz de diferenciar prueba efectiva de controles, calibraciones y repeticiones, que guarde la información por un año. Calendarización y estricto cumplimiento de mantenimientos preventivos mensuales, trimestral etc.). Entrega de insumos y reactivos mensualmente o en periodos establecidos con las cantidades adecuadas para evitar desabastecimiento, mecanismo para solventar a la brevedad posible esa condición.

SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO JUNTO CON EL ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA

- El proveedor comercial que resulte adjudicada para la provisión del equipo de química clínica deberá instalar un sistema informático de laboratorio bajo su propio costo.
- El proveedor deberá implementar, bajo su propio costo, la instalación de todo software necesario para la operación del sistema informático del laboratorio, incluyendo todas las licencias de uso, mantenimiento preventivo y correctivo de la red, Hardware y Software, asegurar el apoyo técnico continuo durante su contratación 24/7, entrenamiento para los usuarios del sistema y la resolución de problemas técnicos que se presenten durante la contratación.
- Se podrá utilizar sistema de cables estructurado propiedad del hospital, no obstante no podrá realizar las respectivas adecuaciones que la empresa considere necesarias, sin autorización de UTIC de este Hospital.
- Deberá realizar la interfaz bidireccional del analizador de química, hematología, pruebas especiales y bacteriología con los puntos de red instalados en el laboratorio clínico, para que la información pueda ser consultada en las siguientes departamentos del Hospital: instalación de terminales área de Química (una terminal), Hematología (una terminal), Secretaria laboratorio (una terminal), Jefatura laboratorio (una terminal), Recepción de laboratorio (dos terminales), uroanálisis (una terminal), bacteriología (una terminal), Inmunología-pruebas especiales (una terminal), también la instalación de una terminal en los servicios de Cirugía general, Cirugía oqueli, Medicina interna, Consulta externa, Ginecología, Banco de sangre y Emergencia (dos terminales). Las terminales de la jefatura y secretaria de laboratorio deberán tener los programas de office 2010 u otra versión más actualizada o libre office versión 5.1, ejemplos 5.1, antivirus NOD 32 con sus respectivas licencias o libre office versión 5.1, actualización automática para un año, a su vez estas deberán configurarse a una o más impresora, también el área de uroanálisis deberá conectarse al LIS, para consulta e impresión de resultados de exámenes procesados del área.
- El oferente deberá instalar cuatro impresoras láser ,tipo impresión monocromática con velocidad minima de 20 páginas por minuto, cartuchos de repuesto de tóner originales con mínimo de 2,500 páginas , dos en el área de recepción , una en jefatura del laboratorio y la cuarta en el área de Consulta externa (Atención al usuario).
- Deberá ofrecer consumibles que requiera el sistema informático en cantidad suficiente para la impresión de los exámenes del área del Laboratorio clínico, incluyendo papel para impresión tóner, etiquetas de códigos de barras para las viñetas generadas en recepción de las muestras ingresadas.
- Deberá realizar la interfaz bidireccional del analizador de Química, Hematología, Pruebas especiales y Bacteriología al sistema de información SIAP, del Laboratorio clínico, así como contemplar la migración de datos a la base de datos del Ministerio de Salud.
- Deberá proporcionar una silla secretarial, apoyo de brazos, asiento y respaldo ergonómicos, dos Lockers, nuevos con dos compartimentos y sus respectivas llaves, para almacenar insumos que deriven del contrato y dos computadoras nueva de marca reconocida core 5.1, un Tera de almacenamiento, memoria RAM de 4gb, Windows 10 o más, office 2013 o más, monitor de 17 pulgadas que al finalizar el contrato pasaran a ser propiedad del Hospital (Anexar copia de la factura para registro posterior de Activo Fijo).
- El proveedor del programa informático del laboratorio, tendrá la obligación de permitir el ingreso de datos en forma manual de otras áreas del Laboratorio clínico, dado por problemas de interfaz de la red.
- Que el sistema sea capaz de reproducir viñetas con código de barras (para reconocimiento de muestras en equipo), y viñetas sin código de barras para áreas que no lo necesiten, en su lugar que tenga examen solicitado, Número de expediente, correlativo asignado por SIL y nombre del Paciente.

EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REQUISITOS.

- Base de datos propia relacional y/o multidimensional.
- Capacidad de manejo de equipo automatizados host-query.

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 8/14**

- c) Interface de usuario en ambiente gráfico y a colores para lograr fácil y rápido acceso a la base de datos.
- d) Ingreso y archivo de datos demográficos de pacientes y pruebas a realizárseles
- e) Capacidad para consultar tablas en postgresql de datos del servidor principal del hospital.
- f) Tener la capacidad de conectarse a la red informática del Hospital.
- g) Identificación de muestras por código de barras.
- h) Conexión de analizadores al sistema para la programación automática de pruebas y captura de resultados en las áreas de Hematología, Química, Inmunología, Bacteriología, uroanálisis Pruebas especiales, Coagulación y Banco de sangre, todo esto dependiendo de la capacidad de los analizadores.
- i) Captura automática y validación de resultados en pantalla según criterios profesionales preestablecidos o bien por caso.
- j) Impresión de informes y envío de estos a cualquier punto de la red.
- k) Consulta histórica de pruebas por pacientes (datos deben acumularse en la base de datos permitiendo la consulta posterior, comparación de resultados para un mismo parámetro en el tiempo y realización de estudios demográficos.)
- l) Acceso a historial del paciente en tiempo real con capacidad de almacenar por lo menos cinco años. El acceso al historial debe realizarse sin procesos adicionales tales como: restauración de copias de seguridad, cambios de discos u otras tareas adicionales.
- m) Registro de estadística de pruebas en base a formatos del MINSAL.
- n) Capacidad multiusuario.
- o) Suministrar e instalar un equipo de aire acondicionado en áreas donde se instale equipos de para procesar las pruebas ofertadas, y el servidor de la red de informática del Laboratorio.
- p) Si por alguna razón la empresa ganadora no saliera adjudicada en la próxima licitación se debe entregar una copia del historial de datos, previa revisión por el departamento de cómputo de este hospital, teniendo acceso a la información sin la necesidad de crear un programa para este.
- q) Deberá suministrar una refrigeradora de nueve pies frio seco de dos compartimentos.
- r) Deberá presentar una nueva versión de interfaz de comunicación entre SIAP y el sistema informático de Laboratorio Clínico, maximizar la comunicación entre los analizadores y el SIAP-SIL. Este deberá estar debidamente certificada por la DTIC del MINSAL, presentar certificación por escrito a la de DTIC del MINSAL que le programa es 100 % compatible con el SIAP

ESPECIFICACIONES PARA LA CONEXIÓN DE LOS ANALIZADORES DE HEMATOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA, UROANÁLISIS, PRUEBAS ESPECIALES, INMUNOLOGÍA, COAGULACIÓN Y GASES ARTERIALES AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL LABORATORIO

- a) El oferente adjudicado de estas áreas deberá bajo su propio costo, realizar la interconexión al sistema informático del laboratorio, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato e insumos necesarios para buen funcionamiento.
- b) El oferente deberá proveer, bajo su propio costo, una PC, tarjeta de red o similar para el manejo del analizador desde el sistema de informática, para el caso el software del equipo sea compatible con el LIS (que proporcione reportes diarios o reportes estadísticos de uso institucional).
- c) El oferente deberá proveer bajo su propio costo, una impresora láser de impresión monocromática, con velocidad mínima de 20 páginas por minuto, cartuchos de repuesto de tóner originales con mínimo de 2,500 páginas de impresión de resultados del analizador ofertado.
- d) Si es necesario el oferente deberá instalar bajo su propio costo cableado estructurado, la interconexión del analizador a la red, que cumpla con los estándares internacionales de categoría 5/5E el cual al final pasara a la propiedad del Hospital.
- e) El oferente deberá aportar los protocolos de comunicación de su analizador para poder realizar la interfaz al sistema informático de laboratorio, estos protocolos deberán incluir información específica de los datos, capas de recibir y enviar al analizador que se desee conectar.

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 9/14**

- f) El oferente deberá proveer, bajo su propio costo, todos los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo, tal como papel, tóner de impresora para reporte, etiquetas de códigos de barras para el proceso de muestras de las áreas que competa, según lo requiera el laboratorio clínico.
- g) El oferente del servicio de bacteriología debe proporcionar un aire acondicionado tipo mini Split de toneladas /invertir, trifásico en esta área para el buen funcionamiento de los equipos y conservación de las muestras, deberá realizar la instalación eléctrica y mecánica, al finalizar el contrato deberá pasar a ser donado al hospital.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE Y HARDWARE QUE DEBERÁN OFERTAR LAS EMPRESAS PARA EL ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA

A. SISTEMA DE INFORMÁTICA

1. Se deberá ofrecer sistema de informática de Laboratorio (LIS) para automatizar las tareas relacionadas con la administración de la información necesaria. Este sistema constituirá una red informática en la que se enlacen un servidor, analizadores, impresoras y centros de consulta en diversos servicios del hospital.
2. El sistema ofertado deberá tener una base de datos propia relacional y/o multidimensional, con una adecuada capacidad de almacenamiento, seguridad, protección de la información contra pérdidas, velocidad aceptable para encontrar datos específicos entre los miles de resultados almacenados.
3. Debe tener la capacidad de ver los resultados históricos de pacientes en tiempo real, con capacidad de almacenamiento de cinco años, esto sin la necesidad de realizar procedimientos de recuperación de los ficheros de almacenaje.
4. Se requiere la provisión de un servidor de marca reconocida (HP/COMPAQ; IBM; DELL, etc), con procesador Intel XEON de 3.0 GHz o superior, como mínimo 32 GB de RAM ,memoria interna de por lo menos 2 discos duros removibles en caliente (Hot Swap), 2 tarjetas de red (1 para red interna y 1 para red externa),1i/100/100, o más dependiendo del tipo de cableado, 1DVD ROM DL , de datos Windows 2012 Server R2 Linux o superior como sistema operativo, monitor pantalla plana,2 fuentes de poder redundantes, con UPS online 1.5 KVA, capacidad para 2 horas como mínimo de operación.
5. Podrá utilizar el cableado estructurado propiedad del hospital, conectándose al sistema de red, no obstante de ser necesario podrán realizar las respectivas adecuaciones que la empresa considere necesario, previa justificación técnica y con autorización del departamento de informática, el mantenimiento preventivo, correctivo de la red será responsabilidad del contratista. El cableado estructurado deberá cumplir con los estándares nacionales e internacionales según categoría 5E o superior.
6. Impresoras láser con tarjeta de red para producción de informes escritos.
7. Software de comunicaciones entre los analizadores y el LIS.
8. Software y licencias de uso para los programas ofertados durante el tiempo que dure la contratación.
9. El software LIS debe tener interface gráfica a colores, para que el usuario tenga acceso rápido y fácil a la base de datos, así como a los procesos automatizados del laboratorio.
10. Ingreso y almacenamiento de datos demográficos de pacientes y pruebas a realizárseles con posibilidad de definición de perfiles de pruebas.
11. Identificación de muestras por código de barras.
12. Programación automática de analizadores al leer el código de barras de la muestra, refiriéndose el código a las peticiones realizadas para cada paciente.
13. Conexión en línea de analizadores al sistema de informática para programación de pruebas y captura de resultados.
14. Captura automática de resultados provenientes de los analizadores, sin intervención del operador.
15. Capacidad de validación automática de resultados en el sistema, según criterios profesionales pre-especificados para resultados normales.
16. Debe tener la capacidad de manejar varios rangos de referencia para cada prueba mediante la definición de la edad del paciente o edad fisiológica y sexo.
17. Validación manual de resultados en pantalla para resultados que no caigan dentro de los rangos normales.
18. Impresión y envió de informes a cualquier punto de la red. Con capacidad de definir impresoras automáticas dependiendo del servicio que origina las ordenes de laboratorio.

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 10/14**

19. Consulta histórica de pruebas por paciente: capacidad para acumular datos en el tiempo para un mínimo de 2 millones de pacientes, permitiendo la consulta y comparación de resultados para un mismo parámetro en el tiempo.
20. Registro de estadísticas de pruebas realizadas.
21. Capacidad Multiusuario: varios usuarios podrán consultar y emplear el sistema a la vez.
22. Deberán aportarse certificaciones emitidas por otras instituciones nacionales o extranjeras sobre el uso satisfactorio del LIS ofertado.
23. Se prestara servicio de mantenimiento preventivo para todos los equipos del LIS, según programación que deberá constar en la oferta. Se llevara una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados.
24. Se prestara servicio de mantenimiento correctivo según sea necesario, sin cobro adicional. Un técnico deberá atender los llamados de emergencia que sucedan, dentro de un término de dos horas a que fueran realizados. Deberán proveer todos los repuestos necesario para el funcionamiento de los equipos ofertados sin consto alguno para la institución.
25. Deberá garantizarse el funcionamiento del sistema de informática las 24 horas del día, los 365 días del año. Con una velocidad de respuesta en caso de fallas con el hardware y software no mayor de dos horas después de haber sido reportado.
26. Se realizara por parte de casa comercial adjudicataria la instalación de todos los equipos descritos. Para ello el hospital deberá proveer únicamente al adjudicatario todas las especificaciones de espacio físico, electricidad, infraestructura de telecomunicaciones y suministro de agua sin tratamiento alguno. El proveedor deberá proporcionar todo entrenamiento de operación en el sistema de informática.

CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA

1. Que los equipos posean contador de pruebas, capaz de diferenciar:
 - a. Cantidad de prueba efectiva (pruebas consumidas en pacientes)
 - b. Cantidad de pruebas utilizadas en controles
 - c. Cantidad de Pruebas utilizadas en Calibraciones
 - d. Cantidad de pruebas utilizadas en repeticiones de pacientesDe la información anterior se hará el reporte de informe para pago de facturas de las pruebas efectivas. Toda esta información es necesario que se guarde por un año en los equipos.
2. Que la entrega de insumos y reactivos se realice en los primeros cinco días hábiles de cada mes, la cantidad a entregar se hará en Bodega interna del Laboratorio Clínico y dejando una copia de la remisión para el administrador de contrato.
3. Para el Equipo de pruebas especiales instalar una impresora para poder obtener en físico los registros de los controles de calidad interno de esa área.
4. Para Gasometría proporcionar el paquete de controles interno del equipo
5. La vigencia de Insumos y Reactivos licitados por el Laboratorio Clínico, se entregarán con un año de vigencia o se establecerá cartas compromiso para que la entrega de insumos y reactivos se realice cada mes o tres meses para la empresa adjudicada para pruebas Químicas, Hematología, Coagulación y pruebas especiales.
6. La empresa adjudicada para insumos de laboratorio se establecerá tiempos de entrega entre el Laboratorio y ella, la cual puede ser cada 6 meses, o en su defecto cartas de compromiso para cambio de insumos cuando estos estén próximo a vencerse.
7. La empresa proporcionara un teléfono móvil con línea para llamadas entre personal de la empresa adjudicada y el Laboratorio todo esto para tener una comunicación recíproca entre ambas partes, esto solamente es válido para la empresa adjudicada para las pruebas automatizadas, (Química, Hematología y Pruebas especiales)

SÉPTIMA. PROHIBICIONES AL CONTRATISTA Y SANCIONES.- Se prohíbe a El Contratista traspasar o ceder, a cualquier título, el presente contrato. La transgresión a esta prohibición dará lugar a que El Hospital declare la caducidad del contrato con todos sus efectos legales; **OCTAVA. GARANTÍAS.- DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, El Contratista se obliga a rendir

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 11/14**

a favor de El Hospital, a través de una institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, con domicilio en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, hasta por la suma equivalente al **DOCE POR CIENTO** del valor total del contrato; no permitiéndose presentar cheque certificado en sustitución de la garantía, la cual deberá ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales-UACI- dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega de un ejemplar del presente contrato. Esta Garantía deberá presentarse a favor del **Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, Mejicanos, San Salvador** y deberá entregarse en la UACI del Hospital en original y dos copias. La responsabilidad por daños, perjuicios y vicios ocultos se tramitará en la forma establecida por el Derecho Común. **NOVENA. VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y SUS EFECTOS.-** La Garantía de Cumplimiento del Contrato estará vigente por un plazo de **TRESCIENTOS SESENTA DÍAS**, contados a partir del **diecisiete de abril de dos mil veinte**. Si la garantía no se presenta en el plazo establecido en la cláusula anterior, se declarará caducado el presente contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la indemnización de daños y perjuicios ocasionados a El Hospital en la forma que dispone el Derecho Común. **DÉCIMA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS.-** En caso de que El Contratista incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, se le aplicara lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y su Reglamento; **DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD DEL CONTRATO.-** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP, serán causales de caducidad las siguientes: a) Por entregar productos de inferior calidad a los contratados, b) Por no corregir los productos que no satisfagan las necesidades de El Hospital, por causa imputable a El Contratista, en el plazo establecido por la UACI y c) Las establecidas en las cláusulas séptima y novena del presente contrato, **DÉCIMA SEGUNDA. PLAZO DE RECLAMOS.-** A partir de la recepción real del servicio, El Hospital tendrá un plazo de treinta días hábiles para efectuar cualquier reclamo relativo a las deficiencias en la calidad del suministro; **DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES, AMPLIACIÓN Y PRORROGA.-** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado, ampliado o prorrogado en cualquiera de sus cláusulas, de conformidad a la LACAP, siempre que concurra alguna de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades de parte de El Hospital vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas no imputables a El Hospital. En tales casos, El Hospital emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada por ambas partes y formará parte integrante de este contrato. Por ningún motivo se aceptará ajuste de precios. Ambas partes aceptan que el objeto del contrato no será modificable en forma sustancial, sin que se altere el equilibrio financiero de este contrato en detrimento de El Contratista; **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Bases de licitación, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La resolución de adjudicación, h) Documentos de petición de suministros, i) Interpretación e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, j) Garantías, k) Resoluciones modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato,

- **Contrato N° UACI-008/2020**
- **Página N° 12/14**

prevalecerá este último; **DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** La interpretación del presente contrato se hará en la forma prevista en los artículos cinco y ochenta y cuatro de la LACAP; **DÉCIMA SEXTA. RETRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA.-** Cualquier retraso de El Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales que no le sean imputables, podrá solicitar una ampliación del plazo de entrega, equivalente al tiempo perdido, en cuyo caso deberá justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por El Hospital por medio de resolución razonada, y formará parte integrante del contrato. En todo caso, la solicitud deberá presentarse antes de que venza el plazo establecido en el contrato para la entrega de los productos, de lo contrario, no se dará trámite alguno, y El Contratista deberá responder por el atraso en la entrega, de conformidad con el artículo ochenta y seis de la LACAP; **DÉCIMA SÉPTIMA. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR MUTUO ACUERDO.-** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, en la forma prevista en el artículo noventa y cinco de la LACAP, en cuyo caso, El Hospital deberá emitir la resolución correspondiente en un plazo no mayor de ocho días hábiles, a partir del acuerdo; **DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del contrato, las partes contratantes se someterán preferentemente al procedimiento del arreglo directo, regulado en el artículo ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la LACAP; **DÉCIMA NOVENA. NORMA SUPLETORIA.-** En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la LACAP y RELACAP, sin perjuicio de recurrir al Derecho Común en la forma que prescribe el artículo cinco de la citada Ley; **VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES.-** Para efecto de reclamos en la ejecución de este contrato, y en general, para recibir notificaciones, las partes contratantes señalan las direcciones siguientes: El Hospital, en Calle La Ermita y Avenida Castro Morán, Centro Urbano José Simeón Cañas, Mejicanos, San Salvador y El Contratista .- Así nos expresamos, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, manifestamos nuestra conformidad, ratificamos su contenido y firmamos, en la ciudad de Mejicanos, a los diecisiete días de abril de dos mil veinte.-

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

YZ/vp

- Contrato N° UACI-008/2020
- Página N° 13/14

ANEXO 1

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	30106148	Prueba para la determinación de Calcio, método automatizado	C/U	0.40
2	30106166	Prueba para la determinación de Creatin Fosfoquinasa total (CPK), método automatizado	C/U	0.40
3	30106174	Prueba para la determinación de Creatin Quinasa fracción (MB)	C/U	0.40
4	30106224	Prueba para la determinación de Hemoglobina Glicosilada (A1c), método automatizado	C/U	2.00
5	30106240	Prueba para la determinación de Magnesio, método automatizado	C/U	0.40
6	30106346	Prueba para la determinación de Ácido Úrico, método automatizado	C/U	0.40
7	30106354	Prueba para la determinación de Alanina Aminotransferasa (ALAT), Transaminasa Glutámica Pirúvica, método automatizado	C/U	0.40
8	30106364	Prueba para la determinación de Albumina, método automatizado	C/U	0.40
9	30106370	Prueba para la determinación de Amilasa, método automatizado	C/U	0.40
10	30106452	Prueba para la determinación de Aspartato Aminotransferasa (ASAT), Transaminasa Glutámica Oxalacética, método automatizado	C/U	0.40
11	30106458	Prueba para la determinación de Bilirrubina Directa, método automatizado	C/U	0.40
12	30106458	Prueba para la determinación de Bilirrubina Total, método automatizado	C/U	0.40
13	30106484	Prueba para la determinación de Colesterol de Alta Densidad (HDL), método automatizado	C/U	0.40
14	30106490	Prueba para la determinación de Colesterol de Baja Densidad (LDL), método automatizado	C/U	0.40
15	30106496	Prueba para la determinación de Colesterol de Total, método automatizado	C/U	0.40
16	30106508	Prueba para la determinación de Creatinina, método automatizado	C/U	0.40
17	30106522	Prueba para la determinación de Deshidrogenasa Láctica (LDH), método automatizado	C/U	0.40
18	30106526	Prueba para la determinación de electrolitos: sodio (Na), Potasio (K), Cloro (Cl) o calcio (Ca), método automatizado	C/U	0.40
19	30106528	Prueba para la determinación de Fosfatasa Alcalina, método automatizado	C/U	0.40
20	30106534	Prueba para la determinación de Fosforo, método automatizado	C/U	0.40
21	30106548	Prueba para la determinación de Glucosa, método automatizado	C/U	0.40

- Contrato N° UACI-008/2020
- Página N° 14/14

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
22	30106587	Prueba para la determinación de Micro Proteínas en orina y líquido cefalorraquídeo (LCR), método automatizado	C/U	0.40
23	30106658	Prueba para la determinación de proteínas totales, método automatizado	C/U	0.40
24	30106676	Prueba para la determinación de Triglicéridos, método automatizado	C/U	0.40
25	30106684	Prueba para la determinación de Urea (Nitrógeno Uréico), método automatizado	C/U	0.40
26	30106526	Prueba para la determinación de Proteína C (PCR), método automatizado	C/U	0.40
27	30106546	Prueba para la determinación de Gases Sanguíneos (PH, PCO2, PO2, SO2, TCO2, bicarbonato, exceso de base total, glucosa, lactato), set de 500 pruebas	C/U	2.50
28	30106226	Prueba para la determinación de Hemogramas, método automatizado	C/U	0.50
29	30106300	Prueba para determinación de Tiempo de Protombina (TP), con índice de sensibilidad internacional de (1.0-1.2), método automatizado	C/U	0.66
30	30106310	Prueba para la determinación de Tromboplastina Parcial Activado (TTP), método automatizado	C/U	0.66
31	30106034	Prueba para la determinación de Fibrinogeno, método automatizado	C/U	0.66
32	30106266	Prueba para la determinación de Marcador Tumoral Antígeno Prostático Específico Total (PSA Total), Método Automatizado.	C/U	2.75
33	30106580	Prueba para la determinación de Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH), Método Automatizado.	C/U	2.75
34	30106670	Prueba para la determinación de Hormona TetrayodoTiroxina Total (T4 Total), Método Automatizado.	C/U	2.75
35	30106678	Prueba para la determinación de Hormona TriyodoTiroxina Total (T3 Total), Método Automatizado.	C/U	2.75